


<b>SERVICIO FITOSANITARIO ESTADO</b>		<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado</b>		
<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Fin de Gestión</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 1 de 7</b>
DSFE-P-03 F-OI	1			

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna DFSEP-03 en el SFE, las Directrices N<sup>o</sup> D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N<sup>o</sup> 8292 "Ley General de Control Interno".

**Nota:** Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

### 1. Información General:

**Dirigido a:** Ing. Nelson Morera Paniagua

**Fecha del Informe:** 09 Diciembre 2019

**Nombre del Funcionario:** Juan Ramón Frutos Vásquez

**Cédula de identidad #** 6-123-506

**Nombre del cargo:** Profesional Jefe Servicio Civil 2

**Unidad Organizacional:** Estación de Control Fitosanitario los Chiles, F. Norte

**Periodo de Gestión:** 01 Febrero de 1986 al 31 diciembre 1987, 01 Febrero 1989 al 15 Diciembre 2019.

2. **Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

Este ha sido un proceso sumamente importante en mi formación institucional como funcionario de la administración pública en específico en el Ministerio de Agricultura y Ganadería ; asumiendo grandes responsabilidades, compromiso laboral Institucional , en apego al servicio y en la aplicación objetiva a nuestro sistema agropecuario de nuestro país; en cual con el devenir de los años en el desempeño de mis funciones han sido grandes retos y logros; previendo y contribuyendo así un bienestar de seguridad alimentaria, dentro del status patrimonial del Estado Costarricense. La protección de la salud de las personas y de los animales y del ambiente regulando y controlando el uso de productos químicos en la agricultura.

Además, se establecen mecanismos para evitar que las normas y medidas fitosanitarias se conviertan en un obstáculo al comercio internacional; en los cuales requieren arraigo con disposiciones constitucionales y norma originadas en Convenios Internacionales de los que forma parte Costa Rica.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 7
DSFE-P-03 F-OI	1			

Este crecimiento profesional e institucional ha permitido adentrarme en las tareas en el campo de las medidas técnicas fitosanitarias hacia un mejoramiento continuo en la ejecución de las normativas y procedimientos sustentado en los instrumentos jurídicos que nos proporciona la Ley 7664 Ley de Protección Fitosanitaria y sus Reglamento Conexo del Servicio Fitosanitario del Estado.

Es una labor sustantiva en cual prevalece cimientos u objetivos debidamente bien definidos legalmente a nivel nacional e internacional con el propósito de proteger la agricultura de los países del perjuicio que pueda ocasionar la introducción de plagas y enfermedades.

Estas regulaciones implican la disposición de múltiples conocimientos técnicos, legales y administrativos, así como la realización de valoraciones de situaciones específicas en cuanto a la condición agrícola y la adecuada aplicación de multiplicidad de métodos, procedimientos y técnicas especializadas a fin de controlar plagas, para la consecución de los fines de la protección fitosanitaria, evitando fallas que puedan tener repercusiones muy serias para el comercio a nivel nacional e internacional de productos agropecuarios.

Mi labor consistió, la planificación, organización, administración y la ejecución de actividades profesionales que comprenden el control, inspección, prevención e implementación de medidas técnicas cuarentenarias, Resoluciones Administrativas; así como de los procedimientos y otros mecanismos que garanticen la protección del patrimonio agrícola nacional de cualquier perjuicio causado por plaga o enfermedad.

Igualmente, se constituyó de manera oportuna la correcta aplicación de los compromisos fitosanitarios contemplados en los acuerdos internacionales firmados por el Gobierno de la República; con el propósito de lograr un mayor aporte a la actividad agrícola nacional bajo los conceptos de modernización, y sostenibilidad para alcanzar los niveles máximos de competitividad.

**Reseñar sobre la labor sustantiva de la institución o unidad organizacional a su cargo según corresponda.**

Vigilancia y control de plagas y enfermedades cuarentenarias reglamentadas y cuarentenarias de todos los cultivos de la región y del país, colaboración con otras regiones en campañas fitosanitarias, se trabaja en programas como buenas prácticas agrícolas, análisis de residuos en vegetales, inspección de agro servicios, participación en reuniones con distintas instituciones tanto públicas y privadas. Participación en diferentes comisiones relacionadas con el tema de la prevención de plagas en el nivel regional; (colaborar en la confección de normas y decretos para la buena marcha en la protección del patrimonio agrícola del país). Capacitaciones en manejo seguro de agroquímicos y solución de conflictos relacionados con el tema de la Ley 7664 del SFE, y capacitación a productores en buenas prácticas agrícolas.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 3 de 7
DSFE-P-03 F-OI	1			

**3. Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad organizacional a su cargo.**

Dentro de los principales cambios de la institución se debe considerar la nueva estructura del Servicio Fitosanitario del Estado en la cual son regionalizadas actividades que en su momento se realizaban desde el nivel central como Buenas Prácticas Agrícolas, inspecciones de agro servicios, capacitación de expendedores de agroquímicos y capacitación en temas de buenas prácticas agrícolas, Más funciones y responsabilidades en el campo administrativo, para al final ser la representación del S.F.E. en las Regiones. En cuanto al entorno es importante considerar el incremento de la actividad palmera en zonas de ladera, lo que trajo con si dos nuevas plagas en este cultivo y seguimiento que se les ha dado como dependencia.

**4. Describir el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo al inicio y al final de su gestión.**

Ha sido una herramienta y una legislación nueva, su implementación se ha venido dando de forma paulatina, siempre siguiendo los lineamientos establecidos sobre control interno, aunque por la falta de personal en la Región. Se debe considerar que somos una unidad operativa y no normativa, este tema es de importancia, pero requiere de apoyo desde el nivel central lo que mejoraría en su comprensión e implementación.

**5. Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.**

Se ha tratado de dar seguimiento a las normativas vigentes al sistema de control interno, mediante reuniones periódicas con el personal llevándoles información para ser discutida y entendida.

**6. Describir los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizacional a su cargo.**

Dentro de los principales logros debo puntualizar en el Cumplimiento del Plan Anual Operativo, La buena coordinación con la Jefatura Nacional de Control Fitosanitario del SFE-MAG. En aspectos técnicos se ha logrado en la Estación los Chiles, F. Norte la aplicación correcta y oportuna de los Procedimientos de importaciones, y exportaciones de productos de origen vegetal, así como la aplicación efectiva del Procedimiento de revisión de equipajes en mesa, y en vehículos que entran al país Costa Rica por las Tablillas de los Chiles, F. Norte (Puesto Fronterizo las Tablillas, los Chiles, F. Norte). Se les ha dado un seguimiento estricto a plagas cuarentenarias, y no cuarentenarias de productos de origen vegetal a nivel de diagnóstico de plagas en laboratorio los Chiles, y laboratorio central de diagnóstico de plagas ubicado en la Estación de Control Fitosanitario en el Juan santa María, Alajuela lo que nos permite garantizar a todos los usuarios (as) sobre la calidad

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 4 de 7
DSFE-P-03 F-OI	1			

fitosanitaria de nuestros productos; como otro de los puntos a resaltar está el seguimiento a los importadores sobre temas de gran relevancia como es el de límite máximo de residuos ( residuos de plaguicidas), entre un sinfín de actividades de Control Fitosanitario que se llevan a cabo diariamente en la Estación de Control Fitosanitario los Chiles, F. Norte ( atención de contrabandos de productos vegetales decomisados por la Fuerza Pública en toda la Zona Fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua por Upala, y los Chiles. Alajuela ).

**7. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad organizacional a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.**

La Estación de Control Fitosanitario de Los Chiles, en conjunto con el personal que lo integra del Servicio Fitosanitario del Estado, asumen el compromiso de: a) proteger los recursos agrícolas de plagas, b) Contribuir a la protección de la salud humana y del medio ambiente, c) Favorecer el desarrollo competitivo del país; De manera eficiente, oportuna y transparente; satisfaciendo los requisitos legales y de nuestros usuarios, y comprometiéndonos con la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad". Participación en la elaboración de Planes de Acciones fitosanitarias, análisis de riesgo de los mismos, además en la colaboración de normativas, procedimientos y decretos.

Pendiente de concluir: Mejoramiento de la infraestructura de la Estación de Control Fitosanitario Las Tablillas con una proyección de tiempo adecuado en su funcionamiento, actualmente se encuentra con el uso de Contenedores de manera provisional diseñándolos como oficinas temporales, La contratación de Talento Humano y capacitado para continuar las labores que nos dicta la Ley 7664. Capacitación al personal en temas Jurídicos relacionados a la institución.

**8. Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad organizacional a su cargo durante su gestión.**

De los recursos asignado normalmente llegan el 80 %/0, nosotros hacemos el presupuesto, pero no lo manejamos esto se hace desde la Sede Central en San José y para realizar esta administración de recursos financieros se necesita de una unidad para ello.

**9. Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizacional a su cargo.**

- ✓ Continuar el proceso de mejoramiento de forma continuo de la Estación de Control Fitosanitario de Los Chiles, Alajuela.
- ✓ La urgencia de nuevas instalaciones de manera permanentes.
- ✓ Que prevalezca a que se respete las jerarquías de niveles mandos superiores
- ✓ Mejorar el sistema de captación de datos más expedito y sencillo
- ✓ Capacitación al personal en los instrumentos en materia jurídicas

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 5 de 7
DSFE-P-03 F-OI	1			

**10. Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la Institución o la unidad organizacional enfrenta o debería aprovechar.**

Se debe mejorar en la instrucción sobre temas jurídicos, ya que se tienen buenos profesionales y se deben aprovechar sus conocimientos.

**11. Describir el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

No tengo conocimiento sobre disposiciones al respecto de la Contraloría General de la República.

**12. Informar sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.**

No tengo ninguno

**13. Informar sobre el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna.**

No tengo recomendaciones de la Auditoría Interna

Firma del funcionario:



Número de cédula:

6-123-506

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 6 de 7
DSFE-P-03 F-OI	1			

### Unidad de Recursos Humanos

#### Notas:

**1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:**

- Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
- Ley de Protección Fitosanitaria NO 7664.
- Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
- Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas. o Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
- Sistemas de información internos:
- Página web del SFE.
- Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
- Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
- Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)

**2. Prescripción de la responsabilidad administrativa.**

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N<sup>o</sup> 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

**Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

Nombre del funcionario: *Roberto Beltrán Torres*

Firma del funcionario: *Roberto Beltrán Torres*

Fecha: *16 Dic 2019.*

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor**

Nombre del funcionario:

Firma del funcionario:

Fecha:

**CC/ Destinatario**